

**SERVICIOS PROFESIONALES
CIMA-E S.A.
INFORME DE AUDITORIA
EXTERNA
AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2017**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de:

SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, y un resumen de las políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. La administración de **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, es responsable por la presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos adecuados para la presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas de contabilidad y la elaboración de estimaciones contables que son razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basada en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objeto obtener una seguridad razonable, para determinar si los estados financieros están libres de errores significativos.
4. Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia suficiente sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos por errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error. Al realizar las evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, lo que permite diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también evalúa los

principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Bases para calificar la opinión

5. Al 31 de diciembre de 2017, el epígrafe de Otros activos no corrientes incluye un saldo de US\$ 203.688,30 cuyo desglose y justificación no le ha sido posible facilitarnos a la entidad. Por consiguiente, no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad de esta cuenta.

De la misma forma con el epígrafe de Aporte para futuras capitalizaciones que refleja un saldo de US\$ 270.000,00 mismo que se ha mantenido durante tres periodos consecutivos dentro de la información financiera de la entidad, sin considerar que es una cuenta que se maneja a corto plazo.

Tal y como se desprende del balance adjunto, las pérdidas acumuladas han reducido el patrimonio de la entidad, y por lo establecido en el Art. 198 de la Ley de Compañías, *“Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía”*. Estas condiciones, indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la compañía para continuar con sus operaciones.

Opinión

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo **“Bases para Calificar la opinión”**, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **SERVICIOS PROFESIONALES CIMA-E S.A.**, al 31 de diciembre del 2017, así como el resultado de sus operaciones, evolución de patrimonio y flujos de efectivo por el período terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Otros Asuntos

7. Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el SRI (Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218), la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la Compañía.

8. Por disposición de la Superintendencia de Compañías, establecidas en la Resolución No. 06.Q.ICI003 del 21 de agosto del 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio del 2008, se implementaron las Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y su aplicación a partir de enero 1 de 2009.

Guayaquil – Ecuador

Marzo 22, del 2018

Atentamente,



Ing. Esteban Matute Bermeo

JEFE DE AUDITORIA.

CALIFICACIÓN NRO.

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-2017-00002502

SCVS-RNAE-1131